

598-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con diez minutos del día nueve de mayo de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO, en el cantón GUÁCIMO en la provincia de LIMÓN.

Mediante auto n.º447-DRPP-2019 de las catorce horas con cinco minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que la estructura nombrada en la asamblea celebrada el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, en el cantón de Guacimo, provincia de Limón, se encontraba pendiente la designación de un delegado territorial propietario, en virtud de que no procedía el nombramiento del señor Daguer Accel Gamboa Bermúdez, cédula de identidad 702050202, por cuanto no cumplía con el requisito de inscripción electoral, dispuesto en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

El partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el doce de abril del año dos mil diecinueve, la asamblea del cantón GUÁCIMO, provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que designó al señor Rafael Villalobos Herrera, cédula de identidad 602000122 en el puesto vacante de un delegado territorial, con lo que se subsana la inconsistencia prevenida. Por último, la estructura del cantón de Guacimo de la provincia de Limón queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN GUÁCIMO**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	701670236	YANITSIA MARCELA MENA CASTRO
SECRETARIO PROPIETARIO	602000122	RAFAEL VILLALOBOS HERRERA
TESORERO PROPIETARIO	702250841	ANGELICA MARIA ARROYO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	603140372	DIXIE GARCÍA VEGA
SECRETARIO SUPLENTE	702400145	DORIAN JAFET VILLALOBOS CAMPOS
TESORERO SUPLENTE	701060503	ANA CECILIA ROJAS VALVERDE

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	401630622	YORLENY ORTIZ BARRANTES

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	701670236	YANITSIA MARCELA MENA CASTRO
TERRITORIAL	702400145	DORIAN JAFET VILLALOBOS CAMPOS
TERRITORIAL	603140372	DIXIE GARCÍA VEGA
TERRITORIAL	203420242	LEDA MARIA CASTRO CRUZ
TERRITORIAL	602000122	RAFAEL VILLALOBOS HERRERA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones municipales del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
de Partidos Políticos**